



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

D. U. 232/2016

**C. MARIA JESUS ZARAGOZA ZARAGOZA
PROPIETARIO.
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco. A 21 de julio de 2016.

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2016 020** a nombre de C. MARIA JESUS ZARAGOZA ZARAGOZA., ubicado en la calle 16 de septiembre No. 10, colonia centro, de la cabecera municipal, con superficie de 632.38 m², según Escritura Privada de fecha 2 de septiembre de 1969, en la población de Ixtlahuacán de los membrillos, Jalisco e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, con folio Real: 3361894, cuenta predial No. U001196, el cual promueve la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES: UNA DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U) Y UNA DE USO COMERCIO VECINAL DE INTENSIDAD ALTA (CV-4)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": superficie de 585.71 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).
AL Norte: 10.17 m., con calle Arroyo.

AL Sur: 4.16 m., con calle 16 de Septiembre.

AL Oriente: norte a sur 54.90 m., con propiedad Privada, gira al poniente 4.30 m., y dobla al sur 9.80 m., con fracción "B".

AL Poniente: 65.60 m., con propiedad privada.

Fracción "B": superficie de 46.67 m², para Uso Comercio Vecinal De Intensidad Alta (CV-4).

AL Norte: 4.30 m., con fracción "A".

AL Sur: 4.95 m., con calle 16 de Septiembre.

AL Oriente: 10.70 m., con propiedad privada.

AL Poniente: 9.80 m., con fracción "A".

De conformidad con la inspección realizada por personal técnico de esta dependencia se constató que en la zona existe lotificación consolidada, por el que en este caso se trata de una situación de echo y virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 228 /2016 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES: UNA DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U) Y UNA DE USO COMERCIO VECINAL DE INTENSIDAD ALTA (CV-4)**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**

Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
JEFATURA DE
DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/plt